

2ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

<u>TIPO DE CONTRATACIÓN:</u>	Contrato de Obras.
<u>PROCEDIMIENTO:</u>	Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario. Art. 72 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
<u>TRAMITACIÓN:</u>	Ordinaria.
<u>ORGANO DE CONTRATACIÓN:</u>	Alcaldía del Ayuntamiento de Ultzama.
<u>UNIDAD GESTORA:</u>	Alcaldía del Ayuntamiento de Ultzama. Servicios generales.

ASUNTO: Expediente de Contratación de las “OBRAS/TRABAJOS FORESTALES EN EL MONTE COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE ULTZAMA. CAMPAÑA 2023-2024. INFRAESTRUCTURAS: PISTAS DE ERMITAKOBIDEA Y KOPAGAIN”.

En Larraintzar, Valle de Ultzama, a 3 de junio de dos mil veinticuatro.

En las dependencias de la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Ultzama, siendo las 13,00 horas, se constituye la Mesa de Contratación integrada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento D. Martín M^a. Picabea Aguirre, como Presidente de la misma y la Vocal, D^a. Izaskun Anduaga Etxeberria, concejala del Ayuntamiento de Ultzama y D. Enrique Montero Santa Eugenia (del estudio de ingeniería forestal BASARTEA), como vocal técnico. No acude al presente acto D. Jesús M^a. Larretxea Lazkano, concejal del Ayuntamiento de Ultzama, por motivos de salud.

Actúa como Secretario D. Alfonso Araujo Guardamino, Secretario del Ayuntamiento de Ultzama.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente concurso se procede a las actuaciones siguientes:

Ofertas Admitidas:

LAKITA SA	CIF A 31558927
MENDEBERRIA EXKABATZIOAK SL	CIF: B71034631
EXCAVACIONES MIKEL UBIRIA SL	CIF B31738131
I.M. ARRIXKO IGELTSERITZA SL	CIF B-71143911

Valoración del Sobre B) de “criterios no valorables mediante fórmulas”:

Tal y como acordó la Mesa de Contratación en su reunión celebrada en fecha de 27 de mayo, se procede ahora a estudiar y cotejar la valoración provisional de las ofertas que ha sido realizada por el vocal técnico de la Mesa de Contratación, D. Enrique Montero Santa Eugenia, del estudio de ingeniería forestal BASARTEA.

Así las cosas y una vez revisada la misma y **darle el carácter de definitiva**, recogándose su resultado a continuación:

LAKITA SA	29,83 puntos
MENDEBERRIA EXKABATZIOAK SL	5,00 puntos
EXCAVACIONES MIKEL UBIRIA SL	20,00 puntos
I.M. ARRIXKO IGELTSERITZA SL	0,00 puntos

Todos los trámites referidos han quedado reflejados en la citada Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.

Apertura del Sobre C) de “criterios cuantificables mediante fórmulas”:

Seguidamente y siendo las 13,25 horas se procede, **en acto público**, a la apertura del Sobre C) de “documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”, por medio de la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.

Presupuesto total licitación obras:

Importe obras:	50.631,26 €.
I.V.A.: 21%:	10.632,57 €.
Total importe obras:	61.263,82 €.

Una vez extraída, guardada y fotocopiada la documentación pertinente se procede a su valoración, dando el resultado siguiente:

CUADRO DE VALORACIÓN DEL SOBRE C			CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FORMULAS	
<u>EMPRESA:</u>	<u>Oferta Económica.</u>	<u>Puntos Oferta Económica.</u>	<u>Puntos Criterios Sociales.</u>	<u>Total Puntos Sobre C.</u>
MÁXIMO:	50.631,26 €	50 puntos	10 puntos	60 puntos
LAKITA SA	49.213,18	46,3	10	56,3
MENDEBERRIA ESKABATZIOAK SL	47.087,07	48,39	6	54,39
EXCAVACIONES MIKEL UBIRIA SL	45.568,13	50	8	58,00
I.M. ARRIXKO IGELTSERITZA SL	45.650,00	49,91	4	53,91

Valoración y puntuación total de las ofertas:

Siendo las 13:55 horas, finalmente, la Mesa de Contratación, a puerta cerrada, procede a la valoración total de las ofertas recibidas, según sus correspondientes apartados, quedando recogida la misma en un CUADRO EXCEL adjunto a la presente Acta y cuyo resumen es el siguiente:

CUADRO DE VALORACIÓN FINAL					
<u>EMPRESA:</u>	<u>Oferta técnica (sobre B):</u>	<u>Oferta Económica.</u>	<u>Puntos Oferta Económica.</u>	<u>Puntos Criterios Sociales.</u>	<u>Total Puntos Concurso:</u>
MÁXIMO:	40 puntos	50.631,26 €	50 puntos	10 puntos	100 puntos
LAKITA SA	29,83	49.213,18	46,3	10	86,13
MENDEBERRIA ESKABATZIOAK SL	5,00	47.087,07	48,39	6	59,39
EXCAVACIONES MIKEL UBIRIA SL	20,00	45.568,13	50	8	78,00
I.M. ARRIXKO IGELTSERITZA SL	0,00	45.650,00	49,91	4	53,91

Propuesta de la Mesa de Contratación:

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, ACUERDA:

Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación de las OBRAS/TRABAJOS FORESTALES EN EL MONTE COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE ULTZAMA. CAMPAÑA 2023-2024. INFRAESTRUCTURAS: PISTAS DE ERMITAKOBIDEA Y KOPAGAIN" de acuerdo con las condiciones siguientes:

Persona/empresa adjudicataria:

LAKITA SA con CIF: A31-558927, y domicilio en C/Natividad s.n., CP 31869, IHABEN, (Basaburua), Navarra.

Cantidad:

CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE euros con CINCUENTA Y OCHO céntimos, (49.213,58 €), más el correspondiente IVA (21%), lo que da un total de 59.548,43 € IVA incluido.

Plazo de iniciación y finalización de las obras:

Las obras deberán finalizarse en un plazo máximo de TRES MESES desde la firma de acta de inicio y replanteo de la obra. Las obras deberán finalizarse en un plazo máximo de **DOS MESES** desde la firma de acta de inicio y replanteo de la obra.

En cualquier caso, las obras deberán estar finalizadas y entregadas **para la fecha de 15 de septiembre de 2024, a más tardar.**

Retraso: por cada día de retraso en la finalización y entrega de las obras, en los plazos señalados según la clase de obra de que se trate, **se impondrá la sanción de 100,00 euros.**

El Acta de Replanteo se firmará en la fecha acordada entre la Administración contratante y la Contratista/Adjudicataria siempre de acuerdo con lo indicado anteriormente.

Plazo de garantía:

TRES AÑOS (TREINTA Y SEIS MESES) desde la firma del acta de entrega de las obras (recepción provisional).

Condiciones:

La adjudicación se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en el Proyecto Técnico de las obras, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Igualmente se estará a las **VARIACIONES y MEJORAS** ofertadas **por la adjudicataria en su propuesta** y a la posterior concreción de los trabajos a realizar en la fecha de replanteo e inicio de las obras.

Seguidamente el Sr. Presidente da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte del Secretario del Ayuntamiento la presente acta la cual es firmada a continuación por todos los asistentes.

Presidente.



Vocales.

Secretario Municipal.





